

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de enero de 1873.

Abierta á las dos y cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada en votación nominal por 131 diputados.

Se presentan varias exposiciones en pro y en contra de la esclavitud.

El Sr. AGUILAR (D. Manuel). En la sesión del 21 de diciembre dirigí una excitación al señor ministro de Hacienda para que se sirviera presentar los presupuestos del próximo ejercicio en el mes de febrero, á fin de cumplirse el precepto constitucional y de que hubiera tiempo de analizarlos y estudiarlos, puesto que del anterior, ó sea del corriente, van ya trascurridos siete meses sin que haya podido discutirse todavía el respectivo á los gastos. A la vez rogó al señor ministro de Hacienda que introdujera en los nuevos presupuestos todas aquellas reformas que considere convenientes, con arreglo á las doctrinas del partido radical. Ahora, después de reproducir este ruego, voy á tener el honor de dirigirme otra pregunta. He leído en algunos periódicos que el señor ministro de Hacienda se propone variar la forma de pago de la tercera parte de los intereses de la deuda que había de satisfacerse en papel, realizándolo en efectivo con el descuento equivalente.

Creo yo que esto sería ventajoso para el Tesoro, y respondería á la vez á las exigencias de la opinión pública, la cual, desde que la experiencia le ha demostrado que el descuento verdadero, si negocia los cupones, es el 27 por 100, comprende lo pesada que es la carga que sufre el tenedor de fondos públicos al recibir la tercera parte en papel, con perjuicio también para el Tesoro.

Debo advertir, para terminar, que no hago estas preguntas de modo alguno en son de oposición, sino en cumplimiento de mi deber como diputado.

El señor ministro de HACIENDA: Lejos de considerar como de oposición las preguntas del Sr. Aguilar, le doy gracias por ellas, pues me proporcionan ocasión de dar explicaciones sobre varios puntos importantes.

Desear saber el Sr. Aguilar si presentará los nuevos presupuestos en primer del mes próximo, y debo manifestar que, estándose discutiendo todavía los anteriores, y no siendo probable que se hallen terminados para esa fecha, no es regular ni posible presentar otros nuevos sin haberse discutido los anteriores, y de este modo discutir dos presupuestos á la par. Sin embargo, yo los traeré lo más pronto que me sea dable, después de haber estudiado las gravísimas cuestiones que entranan, lo cual no puede ser obra de pocos días, sino de un detenido examen.

Con esto respondo también á la segunda pregunta del Sr. Aguilar, sobre si pienso introducir en los presupuestos algunas reformas, y principalmente las exigidas por los principios del partido radical. Ya he dicho que pienso traer en breve la cuestión de Hacienda completa, íntegra, en toda su extensión. En vista de la discusión que aquí tiene lugar y de las ideas que en ella se emiten, podrá adoptarse una resolución definitiva en materia de Hacienda. Si mis ideas están conformes con las de la mayoría, podré ser yo el que las realice; si no, claro es que otro se encargará de hacerlo.

En cuanto á la tercera pregunta, que se relaciona con las dificultades, prácticas unas, y de principios otras, que hayan podido ofrecerse al verificar el pago de la tercera parte de los intereses en papel, debo decir que ese pago se ha hecho por virtud de un convenio, en parte explícito, en parte tácito, que yo debo respetar ínterin que por los procedimientos regulares y que con el asentimiento de las partes no se modifique. En esta materia mi principio general es respetar los derechos de todos nuestros acreedores, es respetar todo acuerdo que proceda de convenio; y por eso yo me creí facultado para proponer á las Cortes modificación alguna á lo pactado, á menos que los tenedores de esa clase de papel se renunciaran y pidieran dicha modificación. Si así fuese, yo no tendría inconveniente alguno en prestar mi apoyo, porque creo que sería ventajosa la modificación que S. S. indica para el Estado y para los acreedores, pues se evitarían esas emisiones continuas, las pérdidas de las negociaciones de residuos y otros inconvenientes prácticos.

Somatenes y situación de Cataluña.

Para explicar su interpelación, obtuvo la palabra y dijo el Sr. NOUVILAS: Señores diputados, cuando al constatar días pasados el señor ministro de la Guerra al señor Pascual y Casas, dió lectura de un documento, y expuso las

medidas que el Gobierno había tomado para terminar la guerra de Cataluña, tuve que reiterar mi deseo de explicar esta interpelación, porque esas medidas me parecieron poco conducentes á alcanzar los fines que el señor ministro se proponía. Si no las hubiera juzgado así, yo hubiera tenido una satisfacción en felicitar á S. S. por sus buenos, aunque tardos propósitos, que al fin, de los arrepentidos es el reino de los cielos; pero en las medidas tomadas por S. S. solo veo el conato de la enmienda, no la enmienda completa de los errores cometidos en Cataluña.

Apenas constituido el Congreso, me ocupé de la situación en que se encontraban las provincias catalanas. Entonces imperaba Savalls en la provincia de Gerona, Castells en la de Barcelona, Torres en la de Tarragona, y Ferré era dueño de las comarcas comprendidas entre el Segre y el Cinca hasta la frontera francesa, teniendo sus reales en la Conca de Tremp; sin que tan extenso territorio hubiera sido pisado por un soldado. Todo esto había producido funestos resultados. La industria estaba muerta, posada la agricultura, amenazados en sus vidas y haciendas los labradores, inermes é indefensos los pueblos, sucumbiendo al peso del doble tributo que se veían obligados á pagar.

Pues bien; á pesar de todo esto, aquella situación era casi halagüeña, comparada con la de hoy. Indiqué entonces el único remedio que había para tantos males, y dirigí severos cargos al señor ministro de la Guerra por la falta de concierto en las operaciones militares. El señor ministro me contestó haciendo un pomposo elogio de esas operaciones, y un entusiasta panegírico del capitán general, añadiendo que la guerra tocaba á su fin. Un mes después, no obstante las declaraciones de S. S., las facciones se habían duplicado, y el capitán general, Sr. Baldrich, fué relevado, lo cual prueba que los ditirambos de que fué objeto eran como las coronas de flores con que los paganos adornaban á la víctima antes de sacrificarla. Vino á sustituir al general Baldrich el general Gaminde, y vosotros recordareis las censuras que el Sr. Figueras dirigíó al Gobierno por haber hecho tan desacertada elección.

Dijo que el general Gaminde no podía merecer la confianza de los republicanos sin infundir temor á los carlistas, y tres meses han bastado para justificar las aseveraciones del Sr. Figueras. Yo no comprendí, ni comprendo ahora, á qué criterio obedeció el nombramiento del señor Gaminde. ¿Se le nombró por su experiencia, por su práctica y por su pericia? ¿Dónde y cómo las ha acreditado? Desde el año 40, en que era capitán retirado, no ha mandado ninguna fuerza del ejército, grande ni pequeña. General improvisado, no ha tenido más hecho de armas que el desgraciado de la villa de Gracia. ¿Podía tener prestigio en Cataluña un general que para echar á 140 republicanos de Gracia necesitó siete días, batallones y más batallones, el empuje de Baldrich y 1.000 disparos de cañón? ¿Esperaba el Gobierno la pacificación de Cataluña por la habilidad diplomática del general Gaminde? Si el Gobierno se promete acabar la guerra con el oro, cono como á los caudillos carlistas, Savalls y Castells son hombres de corazón, y han probado su consecuencia política en treinta años de emigración.

Los hijos de aquella tierra, que durante la emigración desearon con horror ciertos ofrecimientos pomposos porque implicaban para España una pérdida de territorio, saben que el oro ganado por la infamia y la traición que una las manos del hombre honrado; y si se lo ofrecieran, os lo arrojarían al rostro. No esperéis, pues, que los carlistas se cobijen bajo la blanca cruz de Saboya; más bien podrán cobijarse bajo la noble y honrosa de la república federal.

Pues bien; ¿qué es lo que ha hecho el capitán general de Barcelona? Encastillado en su palacio, y acaso dentro de poco en Monjuich, ni dirige ni puede dirigir las columnas, de las cuales, por otra parte, apenas tiene noticia; 2.000 facciosos había cuando tomó el mando, y hoy se acercan á 8.000 perfectamente organizados. Los carlistas han nombrado sus aduaneros, y no pasarán muchos días sin que tengan ellos sus aduanas; dan pasaportes á la Guardia civil; se han apoderado de las comunicaciones; no tardarán en variar los sellos de correos, poniendo en lugar del busto de D. Amadeo el busto de D. Carlos, y hasta pretenden nombrar jueces de primera instancia. Ya que el capitán general no quiere, si es que sabe dirigir las operaciones, debiera montar á caballo, para impulsar la persecución de esas bandas. (Un señor diputado: Está enfermo.) Que lo releven.

También os anuncié cuando traté de este asunto, que los somatenes estaban á las órdenes de Castells y que no obedecerían al capitán general. Mi predicción se ha cumplido; ya que de esto me ocupó, aun cuando no está presente el señor presidente del Consejo de ministros, á quien anuncié una interpelación, voy á decir algunas palabras sobre los somatenes. Tanto el señor presidente del Consejo de ministros, como el señor ministro de la Guerra, creen

que el somaten es una institución catalana; éste es un error. El somaten no es ni más ni menos que el toque de rebato de otras provincias, y tiene su origen en las antiguas algaradas de los moros. En las revistas que pasaban los antiguos almogávares, cuando eran convocados para un hecho de armas, al reunirse en el sitio convenido desvainaban la espada, la hincaban en el suelo y decían: *som a temps*, esto es: «he llegado á tiempo» ó bien, según otros: *som atent*, es decir: «estoy atento.» Pues bien; de una de estas frases se ha formado la palabra *somaten*.

Estos somatenes no han sido considerados nunca como institución; pero hay en Cataluña otra clase de somatenes. Estos consisten en una fuerza armada creada por el general Pavía, con el objeto de perseguir á algunos bandidos que habían quedado después de la guerra civil. Más tarde, el general Zúñiga le dió otra forma; y aunque al parecer su misión era perseguir á los malhechores, real y verdaderamente tenía una misión política, que consistía en perseguir las sublevaciones progresistas ó republicanas que se intentaran llevar á cabo. Yo, que conocía esa milicia, especie de voluntarios realistas que no existen más que en la montaña de la provincia de Barcelona y en una parte de la de Lérida, porque en el resto de Cataluña no hay ningún pueblo que tenga esa organización, pedí en cuanto llegué á Cataluña su disolución y no la pude conseguir.

Pues bien; Castells llamó á las armas á los somatenes de Barcelona, y estos, que son esos realistas de que hablo, acudieron sobre Berga, y en Casarás dieron una dura lección, aunque fueran batidos, á su más antiguo jefe, el coronel Mola. Entre tanto, el somaten de Gerona, que no es más que el rebato de que antes he hablado, sacado por fuerza por Savalls, acudió sobre Olot, capitaneado por varios curas; pero como los individuos de este somaten desearan volver á sus casas, en el momento en que se presentó una columna de tropa, se escaparon y abandonaron á Savalls. Veán los señores diputados la diferencia que hay entre uno y otro somaten. Y no digo más sobre este punto.

Aconsejé también al señor ministro de la Guerra que desarmara otra milicia que existe en contra de la ley, y que fué armada en tiempo del Sr. Sagasta como partida de la Porra. Esos voluntarios, que en Cataluña ascienden á más de 2.000, cuestan cargo al país, y no le han hecho ningún servicio. Los que han prestado servicios son los verdaderos nacionales, esos que en Tremp, en San Celoni y en otros puntos se han batido como bravos.

Asimismo aconsejé al señor ministro que armara la milicia nacional, y le indiqué que con el sistema que seguía habría guerra para seis meses, mientras que siguiendo mi sistema, podría acabarse con la facción en dos. Cuatro meses han pasado, y hoy principia, por decirlo así, la verdadera guerra civil. Anuncié el movimiento de Navarra y de las Provincias Vascongadas, y esas provincias están hoy en armas. Ahora os anuncio que no pasarán muchos días sin que el movimiento se haga extensivo á otras provincias del interior.

En esta situación, yo aconsejé al Gobierno que atiende al armamento de la milicia nacional de España, y en particular de Cataluña, y que desarme los voluntarios de la libertad á que antes me he referido, y los llamados de Tarragona, con lo cual habrá armas para dar á los verdaderos nacionales. Además debe contar el Gobierno con 12.000 carabinas procedentes de la Guardia civil, y con otras 20.000 Minié que proceden del cuerpo de carabineros. Tengo entendido que el señor ministro de la Gobernación ha dispuesto la movilización de dos compañías de voluntarios en Berga. Créame S. S., porque soy de aquel país; la movilización no entusiasma á aquellos habitantes, y trae, por el contrario, rivalidades. Si hay voluntarios movilizados, los que no lo están no quieren dar un paso; mientras que si no los hay, todos defenderán sus casas y harán las salidas que sean necesarias á corta distancia, porque la milicia nacional no se debe apartar lejos de sus hogares.

De esta manera, y no siendo necesarias las guarniciones en los pueblos, podrán triplicarse las columnas del ejército. Ya que del ejército hablo, debo decir que en Cataluña está desmoralizado y la disciplina rebajada. Por donde quiera que pasan las columnas dejan un rastro horrible, para mí que soy soldado; y no puede menos de ser así, porque el Gobierno no las atiende como debe. (El señor ministro de la Guerra: Están bien atendidas.) Yo demostraré que no. El soldado, con el mequino haber que cobra, y haciendo marchas constantes y penosas, no tiene ni lo más preciso para su alimento; y de ahí el merodeo en pequeña y algunas veces en grande escala. Dénse al soldado dos reales diarios de plus, y á los oficiales y jefes las raciones de campaña que les corresponden; y no sucederá eso. De lo contrario, no podéis exigir responsabilidad á los jefes de las columnas, cuando estas cometan desmanes, porque á nadie se le puede obligar á morir de hambre. De esa manera recibirían los pueblos á las tropas con los brazos abiertos, mientras que hoy las mujeres, al

avistar las tropas, corren á ocultar las ropas, la caza y las gallinas.

En otra ocasión os dije que mandarais á Cataluña autoridades que inspiraran confianza, y hoy os repito lo mismo. También os hablé de rumores sobre siniestros planes borbónicos fraguados en el misterio. Hoy esos rumores han adquirido más cuerpo y se han hecho extensos á Navarra y Provincias Vascongadas. Los millones negros sirven para el objeto. Os doy la voz de alerta. Ocupad vuestro puesto, que yo estoy resuelto á no abandonar el mijo hasta perder la vida. He dicho.

El señor ministro de la Guerra defendió á los generales Baldrich y Gaminde, manifestando que no está dispuesto á relevar á este último. S. S. trató de atenuar la gravedad de la situación de Cataluña, dice que los somatenes se han reunido á la fuerza y dispuestos á la aproximación de las tropas; añade que es imposible evitar la interrupción de los ferro-carriles, porque bastan cuatro hombres para hacer descarrillar un tren.

Rectificaron ambos señores y se dió por terminado este asunto.

Entrando en el orden del día, continuó el debate sobre el reemplazo del ejército, usando de la palabra para rectificar el Sr. Olave, y después el Sr. Merelo.

Y habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesión.

Eran las seis.

LA NOTA DE M. FISH.

Con más ó ménos razon ha podido decir en pleno Parlamento el ministro de Estado que ninguna nota había recibido de M. Fish, relativa á las reformas de Cuba y Puerto-Rico; pero el hecho es que esa nota, fechada en 29 de octubre, ha sido comunicada al embajador de aquella potencia en Madrid; que ha visto igualmente la luz pública entre los documentos diplomáticos presentados á la Cámara de los Estados-Unidos, y que, sin incurrir en responsabilidad M. Sickles, no pudo menos de dar conocimiento, aun cuando fuera verbal, de la referida nota al Sr. Martos, siquiera para hacerle constar la actitud política en que se colocaba el Gobierno de Washington en la cuestión.

Después de estas indicaciones bien puede hablar el señor ministro, á nombre del ministerio, de su completa independencia al presentar los proyectos de reforma, porque el país que ha adivinado cuanto existía en el asunto sabe que en él se procede bajo la ayaalladora presión de un Gabinete extranjero, obrando de acuerdo con los enemigos de España.

No podemos insertar íntegro el documento citado, pero el extracto que hace del mismo una carta de Washington publicado por *El Cronista* de Nueva-York, es bastante para que se forme juicio sobre el mismo.

Dice así: «WASHINGTON, 9 de enero.—En una elaborada carta que dirigió el ministro Fish al general Sickles en 29 del último octubre, aludida á las seguridades que el Gobierno español había dado al público por medio de sus órganos en la prensa, y personalmente al general Sickles, de la intención de llevar á cabo una serie de extensas reformas, entre ellas algunas de las que este Gobierno ha estado siempre presentando á su consideración, relativas á las colonias que son vecinas nuestras.

El Gobierno español dió una ley para la emancipación gradual de los esclavos, debida en parte á nuestras instancias. Esta ley, por lo que el ministerio de Estado conoce, no ha sido puesta en práctica, y de tener es que el reglamento recientemente expedido para su ejecución no sea suficiente, si no favorece la continuación de la esclavitud y á los dueños de los esclavos, por lo tanto.

Aunque los Estados-Unidos se reconocen plenamente obligados por la regla general que exige á una nación abstenerse de intervenir en los asuntos interiores de las otras, hay circunstancias especiales que permiten salirse de esa regla, en apoyo de lo cual presenta el ministro de Estado un argumento, y dice que todos los que demuestran frialdad, ó no se cuidan de llevar á efecto la emancipación, son más ó menos responsables del cargo de doblez ó mala fe, que debe evitar todo hombre de honor en elevadas posiciones. El general Sickles tiene instrucciones para representar en términos decisivos, pero respetuosos, contra la imposibilidad que aparece que tiene España para hacer cumplir la ley de emancipación á que está obligada.

Permítanle España que su autoridad sea virtual y prácticamente desconocida en Cuba, rehusando ó descuidando cumplir las disposiciones del Gobierno de la metrópoli, es lo mismo que reconocer su ineptitud para dominar la

insurrección de la isla. M. Fish dice que esta ha durado ya cuatro años; que se ha intentado dominarla, aunque en vano, con un sacrificio de más de cien mil vidas y propiedades innumerables. Nuestras relaciones comerciales y de otro género con aquella isla, nos obligan á interesarnos ardientemente por su condicion pacífica y ordenada, sin la que no hay prosperidad posible.

Estado Cuba separada de este país por un estrecho canal, son grandes las tentaciones para los aventureros sin escrúpulo, de violar nuestras leyes y arrojarse en expediciones hostiles contra ella. A despecho de la vigilancia incontestable de este Gobierno para mantener su deber, y de los esfuerzos con que los cruceros españoles guardan los puntos de recala de la isla, dicha proximidad ha incitado á los cubanos y á otros de sus parciales á domiciliar en los Estados-Unidos, para estar siempre á la mira y obrar por el progreso de su causa. El ministro dice: «razon tenemos para esperar que tengan algún término los grandes esfuerzos que nuestro deber de neutralidad nos ha obligado á hacer para impedir sus planes, por la larga duración de las hostilidades en Cuba.»

Desde el momento de empezar la insurrección, dice él, se nos ha pedido repetidas veces el cumplimiento de nuestros deberes, y tenemos la convicción de haberlos llenado; pero es tan severo el juicio que se forma de nuestra imparcialidad por la falta de resultado por parte de España al combatir la insurrección, que á menos que pronto consiga mejor éxito en la lucha, se verá este Gobierno obligado á considerar si lo que se debe á sí mismo y á los intereses comerciales de sí, sibiáidos exige algún cambio en la línea de conducta que hasta ahora hemos seguido. Recuerda el ministro al general Sickles los casos de ciudadanos americanos cuyas líneas han sido embargadas sin motivo, y que han andado de acá para allá entre Madrid y la Habana, hasta el punto de acabar con su paciencia. Además, que las propiedades de los ciudadanos de los Estados-Unidos han sido retenidas en violación del tratado entre este país y España.

El ministro dice más adelante al general Sickles: «Es de esperar que presentareis las ideas arriba manifestadas y las justas quejas de este Gobierno al país en que estáis acreditados, de un modo que sin ofenderle dejen la convicción de que estamos completamente decididos á expresarlas, y que esperamos un remedio, y que si este no pudiera proporcionarse, no deba sorprender á España en encontrar, como resultado inevitable de la tardanza, un cambio marcado en los sentimientos y temple del pueblo y del Gobierno de los Estados-Unidos. Creyendo que el actual ministerio de España tiene el poder que basta para cumplir las medidas que anuncia y las reformas que ha prometido y hacer justicia, destruyendo las causas de nuestras bien fundadas quejas, y no dudando de la seguridad que nos ha dado de satisfacerlas, los Estados-Unidos esperan confiados la realización de aquellas promesas que nos ha hecho alimentar con sus repetidas promesas el Gobierno de Madrid, promesas de que todas las causas de apartamiento, ó que tienden á interrumpir las amistosas relaciones que son tradicionales como sin sincerar por parte de este Gobierno hacia España, desaparecerán pronto y para siempre.»

El diario imperialista *El Orden*, en un artículo que intitula *Nuestras doctrinas y nuestras esperanzas*, dice que los grandes acontecimientos que se realizarán indudablemente en un breve plazo, aseguran el triunfo definitivo de las instituciones y de la dinastía imperiales. El primero de esos acontecimientos es la formación de una mayoría demagógica, y de consiguiente de un trastorno general por efecto del ejercicio regular del régimen actual. Sin que M. Thiers pueda evitarlo, los proyectos, los fines, los del ministerio fiscal, los alcances acérrimos, harán triunfar las candidaturas violentas. El producto natural y fatal de la república moderada ha sido y será siempre en Francia la república roja.

Una vez instalada la mayoría de demagogos en los bancos de la Asamblea, véase cuál será la marcha lógica y forzosa de los acontecimientos: caída de M. Thiers y de las fillofías de la república moderada; entronización de M. Gambetta; amnistía; llamamiento de los fugitivos y de los deportados; regreso de la Asamblea á la capital; triunfo de la Commune, cuyo consejo municipal, de París, contiene ya su núcleo; por último, subyugación de la Francia.

Cuando la Francia haya caído en el abismo, caen de los partidos políticos actuales estar en estado de sacria de él. Ninguno; y la impoñencia final de esos partidos militantes que se disputan el poder hace diez y ocho meses constituye el segundo gran acontecimiento á que se ha aludido más arriba.

Dueña de la Asamblea una mayoría demagógica, que naturalmente se habría apropiado también el poder, los orléanistas y los legitimistas, privados de su preponderancia parlamentaria actual, no tendrían ya en su voto en la Cá-

dedicó muy especial atención á la enseñanza, para honor de la Metrópoli, que así llenaba su misión de conquistadora cristiana: consta que él presentó al Sínodo un *Catecismo tagalo*, que para la instrucción de los indios en la doctrina había compuesto, con el título de *Tocsohan*; y no parece humanamente posible que, quien sin descuidar sus fundaciones, tan fecundas en 1580 como hemos visto, había ya escrito el *Arte* y el *Diccionario*, na la ménos que un *Arte* y un *Diccionario* de lengua ruda y desconocida en aquellos tiempos primitivos de los estudios lingüísticos, pudiera á tan absorbente trabajo como es la instrucción pública, dedicarse. No será por demás insinuar también que la utopía debió oponer grandes rémoras al ilustre placentino, dado que Filipinas se gobernaba por el Código indiano, que ya contenía la ley de Carlos V de 1550, allí impracticable á la sazón, mandando enseñar á los indios la lengua castellana, «voluntariamente y sin costa» (1); y dado también que otra Orden religiosa, más arraigada y potente en el país que los miseros franciscanos, mandaba casi al mismo tiempo lo propio (2).

recios *baguntaos* (jóvenes) y tomar estado ó profesión, no dejaban los indios de asistir á las escuelas, de donde tuvo origen en la antigua estadística el comprender bajo el nombre de *escuelas* á todos los que no eran cabezas de familia, como puede verse, bien entrado ya este siglo, en los *Censos de población* de 1818, que publicaron los PP. Buceta y Bravo (1), último documento oficial que se encuentra con tan extraña clasificación.

Ni era el P. Plasencia, según el cronista, que al fallo de la posteridad se adelanta, hombre que dejase «sus arbitrios en el aire de la especulación, como hacen muchos arbitristas, que fundan en la aura popular los títulos de autores de alguna nueva invención.»

VI.

En sus libros lo tenía ya acreditado, y ellos le daban toda la autoridad necesaria para poder plantear tan atrevidas innovaciones. Al presentarlos para su aprobación al Sínodo de 1581 quedó proclamado el concedor más profundo y hábil de la tierra filipina y de sus habitantes, que era cuanto necesitaba para hacerse en lo político y civil el timon de aquella

«Para vísperas se tañe á las dos, y concurren á la iglesia á cantar las del Oficio de Parvo... Concluido, se van en la misma forma cada cual á su obligación, hasta las cinco, en que se hace con la campana señal, y se forma en la iglesia una devota procesion que dá vuelta por todas las calles, cantando ó rezando el Rosario, hasta concluir en la iglesia con la Letanía...»

No es dudoso que quien así organizó la parte religiosa de la enseñanza, habría organizado también la pedagógica, ajustada á la simplicidad de aquellos niños, al atraso de aquellos tiempos, y á la calidad de los elementos auxiliares con que contaban los párrocos, que todo esto había de tenerse en cuenta en situación tan embrionaria. Aunque no descienda la *Crónica* á tales niñerías, es razon darlas por sentadas, por los términos y en la forma que en otro lugar lo hicimos (1), máxime constando auténticamente que él por su persona lo ensayó antes y después de su Custodiado ó prelación. Natural es inferir que el sistema establecía la enseñanza mútua ó de unos niños por otros, pues consta, asimismo, que hasta ser ya muy

«Con esta diligencia—prosigue el cronista—preferidá nuestro Custodió conquistar y rendir el bronco génio del indio bozal, suavizar su esquivéz, domesticar su rusticidad, y ahuyentar su natural timidez al español, para que amansados con dulzura estos pobres animales de Dios, pudieran habitar en su casa, como comensales de los que evangelizaban su divina ley, ser ministros fervientes del altar y cantar las divinas alabanzas desde la edad pueril; y plantados así en los átrios del Señor, pudiesen ser maestros de los demás.»

Aquí tienen los escritores pedagógicos, que tanto han ponderado el sistema de enseñanza mútua, que Bell trajo de la India á Europa en el siglo pasado, motivos para coleccionar que su invención tiene más de española que no de inglesa, pues un humilde fraile extremeño, perdido como un insecto microscópico en las soledades de la Océania, lo ensayaba para arrancar niños á la barbarie, mucho antes de

los agustinos de Manila, que publicamos en la obra citada, pag. 35 y siguientes.

En el Sínodo de Manila de 1581 se disputó ya la conveniencia de enseñar á los indios el castellano, sosteniendo el P. Plasencia la opinión contraria, que en aquellos tiempos era la más racional, y aun hoy bajo cierto aspecto político puede sostenerse, como lo ha hecho uno de los más ilustres prebostes de la Iglesia filipina. En la *Política italiana* de Solórzano, libro II, capítulo XXV, se trata largamente de esta difícil materia en relación á los tiempos primitivos de la conquista.

(1) Libro VI, tit. 1, ley XVII.—Sobre el absurdo generador de esta ley, puede verse nuestro libro *La Instrucción primaria en Filipinas desde 1596 hasta 1869*.—Madrid, 1869, en 8.^o

(2) En 1596. Es el acuerdo del Capítulo provincial de

(1) En su *Diccionario histórico geográfico de Filipinas*.—Madrid, 1850, en folio menor.

(1) Véase el capítulo VI de nuestro *Discurso de recepción en la Academia*, ya citado, que completa el interesante cuadro de las primeras escuelas de Filipinas, cuya fundación se debe al P. Plasencia.

ara más que una arma gastada é impotente, y todos sus cursos para sacudir el yugo de la demagogia y recobrar dirección de los negocios consistirían en la confianza que spirasen al cuerpo electoral, porque todo movimiento de acción contra la república parte y debe partir de ahí.

El O. de deduce como consecuencia de todo esto que queda más doctrina de salvacion que la apelacion al pueblo. Solo por ella tiene la nacion en las manos una fuerza irresistible, que es el escrutinio: solo por ella tiene la nacion un objeto, que es el triunfo de su derecho y de sus intereses. Y como esa soberanía inviolable se personifica en lo que hay más sñido, la propiedad; en lo que hay más moral, el trabajo; en lo que hay más respetable, las estambres de la familia, la apelacion al pueblo resulta ser a nuestra sociedad moderna, en la que el oleaje de la pequeña propiedad sube incesantemente, el área que lleva la vilizacion; pero El O. comprenderá que el número no puede ser el único que falte.

SECCION POLITICA.

EL GOBIERNO Y EL PUEBLO.

En vano hemos pretendido de mil maneras y en todos tonos persuadir al Gobierno de la tristísima y aflictiva situacion en que se encuentra el país.

En vano le hemos demostrado con hechos y razones que con su desatentada conducta nos precipita en el insondable abismo de la perdición y de la deshonra.

En vano le hemos hecho ver que la dinastía sucumbe á los golpes de sus torpezas, que la institucion monárquica se derrumba, que nuestro mapa se destroza, que nuestra bandera cae al lodo desgarrada en girones y que está próxima á sonar la hora de nuestra disolucion social por medio de guerras fratricidas.

El Gobierno no ve más que lo que quiere ver, no oye más que lo que quiere oír, y no atiende á más intereses que á los suyos personalísimos.

Las instituciones, el pueblo, la patria, en fin, ¿qué importan á los ministros radicales?

¡Nada, absolutamente nada! Arden Cataluña, las Provincias Vascaas y algunas otras de los reinos de Valencia y de Castilla, en una nueva y sangrienta guerra civil.

El Gobierno lo mira imposible, y si toma alguna medida es para empeorar la causa. Como no cuenta con generales de prestigio y de conocimientos, entrega las fuerzas al primer advenedizo que se le viene á la mano, que como no es conocido de los soldados, carece de autoridad y no les inspira confianza.

Yace exhausto el Tesoro, asoma la bancarrota, y el Gobierno, para conjurar por un instante estos males, contrae nuevos y más ruinosos empréstitos, y crea mayores apuros al Erario, imposibilitando cada vez más el arreglo de nuestra Deuda.

Tenemos que sostener una guerra allende los mares que tantos tesoros y tanta sangre nos ha costado reducir á su último suspiro, y el Gobierno, en vez de hacer esfuerzos para acabar con los rebeldes, escucha la voz de los filibusteros, y traduce en leyes los deseos y aspiraciones de estos, que fomentan la guerra y dan aliento á los insurrectos é infunden desaliento en nuestros bravos soldados.

Se desata la prensa de todos los partidos, se concitan los odios de todas las fracciones, se pisotean las instituciones más venerandas, se atenta contra la familia y la propiedad, y esto y más se le dice al Gobierno, los unos con razones, los otros con improperios, y los otros, en fin, con amenazas, y el Gobierno...

El Gobierno hace su gusto, satisface sus aspiraciones y deseos, y se burla de los gritos de la prensa, de los clamores de los hombres aman-

tes de su patria, de los ayes amarguissimos que exhala el país.

Y cuando hemos llegado á esta situacion, ¿se puede escribir, razonar, aconsejar, y hasta rogar por último?... ¡No!

No hay más recurso que arrojar la pluma, ya que no se encuentre una tan punzante que pueda herir las fibras del corrompido corazon de un Gobierno que así arrastra á la nacion al abismo, ni del encallecido ó helado corazon de un pueblo que se deja deshonrar y degradar, y se retira al más oscuro rincón del indiferentismo, desoyendo el severo apóstrofe que su misma conciencia le dirige por su falta de iniciativa, por su abandono criminal y por su apatía injustificable.

¿Será posible que tengamos que decir: «El pueblo español tiene el Gobierno que se merece?»

SUMA Y SIGUE.

Obstinado el Gabinete Zorrilla y compañía en llevar adelante sus descabellados planes, acumula conflicto sobre conflicto para hacer más tristemente célebre su dominacion. No era bastante que en su época se diese el espectáculo de un país, dividido profundamente y en guerra civil; no era suficiente que en nuestras posesiones de Ultramar introdujera en medio de charcos de sangre de nuestros hermanos una nueva tea incendiaria; no se contemplaba bastante perturbador con la idea infernal de atropellar derechos adquiridos, haciendo llover renuncias de títulos y honores; no le ha bastado introducir la anarquía en el sistema de ascensos militares, sobrecargar los presupuestos con sus larguezas, fomentar las facciones y vivir de préstamos ruinosos. Era preciso á sus intrigas y combinaciones diabólicas, dejar siempre unos cabos sueltos á donde agarrarse en caso necesario para vivir desafiando conflictos, tirando el guante á la frente del país, como hoy sucede con el cuerpo de artillería, despues de estar amasando meses enteros el pastel que habia de sacar á plaza para renovar la cuestion de un mo lo más áspero y difícil.

Nombrado el general Hidalgo para mandar una division de tropas en Cataluña, ¿qué es lo que se promete el Gobierno?

Si, como es de esperar, los jefes y oficiales de artillería piden su separacion del servicio, ¿qué recurso le queda?

Removiendo esta cuestion, ¿qué puede surgir de tal empeño y de tal nombramiento, en ocasion en que en la provincia de Tarragona, á donde se destina al Sr. Hidalgo, han tomado grande incremento las facciones, y conviene conservar la disciplina, la subordinacion, el espíritu militar y la obediencia? Hé aquí lo que se preguntan las gentes, desde que los hombres de la situacion nos han hecho saber la resolucion tomada en el asunto de lo que se llamó cuestion de los artilleros.

Al Gobierno que pasa un velo sobre los delitos comunes que se castigan entre los hotentotes y en pueblos ignorados del interior del Africa, le importa poco, por lo visto, que el noble cuerpo de artillería desaparezca, ó que baje la cabeza á su total dominacion, despues de compromisos sociales y de corporacion, lo cual nadie cree que pueda suceder á oficiales dignos, pundonorosos y amantes de sus glorias tradicionales. Pero como todo puede esperarse de un Gobierno tan desatentado y afecto á toda suerte de tropelías, las gentes hablan á su placer, y anoche no eran ajenas de ciertos círculos, noticias parecidas á los atentados contra la integridad nacional, habiendo personas que adelantaban su discurso, hasta decir si vendrian jefes y oficiales de artillería á reemplazar á los que dimitan por esta cuestion, con una táctica en gringo, y apellidos terminados en *ini*, ó cosa parecida.

Nosotros hemos considerado esta version como una de esas noticias que hoy se llaman de guasa; pero tantas y tan pesadas guasas nos han regalado los señores radicales, que no extrañáremos nada, absolutamente nada, que emane de su vanidad de mando, ó de su despecho.

Solo faltaba ver en nuestro pobre ejército, despues de las postergaciones, de las separaciones injustificadas, de los esperpentos en el orden de ascensos por que está pasando, que se cambiase la nomenclatura de los efectos de artillería, por otra extraña á nuestros soldados, y que se les hiciera decir un *pezso d'artillería* á lo que en nuestro país se llama un cañon.

La sesión del sábado empezó por la presentacion de multitud de exposiciones de distintos pueblos de la provincia de Cuenca, pidiendo la abolicion de la esclavitud.

Estas exposiciones, todas de pueblos más ó ménos pequeños, en vez de ser presentadas por un diputado de la provincia, como es costumbre, fueron repartidas entre varios diputados para que cada uno presentase la suya, con lo cual se invirtió una hora de sesion en dar cuenta del deseo de media docena de congresos.

El general Nouvilas explicó despues su interpellacion sobre el estado de Cataluña, reproduciendo todo lo dicho en una ocasion semejante aún no hace dos meses, pero corregido y aumentado con nuevos datos y tremendos ataques al Gobierno.

El Sr. Nouvilas en esta segunda interpellacion ha demostrado que la insurreccion carlista en Cataluña no puede acabar, por desgracia, tan pronto como el Gobierno se figura, y que lejos de amenguar se presenta cada dia más fuerte y amenazadora.

Lo más triste es que para este mal no hay remedio, dado el Gobierno que nos rigé, y su inteligencia y actividad para dominar la insurreccion.

La política general del Gobierno, su desatentada conducta en todo género de cuestiones y el disgusto unánime que por estas causas reina en todas las clases de la sociedad, son los motivos que fomentan la rebelion.

Si estos no desaparecen, todo cuanto por la fuerza se intente será en vano. Los sacrificios de las tropas no bastarán si á ellos no se añade el prestigio de un Gobierno sério y fuerte que levante el principio de autoridad que hoy pisean impunemente media docena de hombres armados.

La contestacion del general Córdova á los razonamientos del diputado republicano, fué como todas las de S. E.; de esas que son más perjudiciales que el silencio.

De las palabras del general Córdova solo puede deducirse que la insurreccion seguirá, y que el Gobierno es impotente para dominarla.

No dá el Gobierno un paso, ni un solo paso, que no provoque un conflicto y ponga en guardia á la opinion pública, y esta desconfianza, que está justificada en asuntos en que se ventilla la honra, la fortuna ó la integridad de la patria, se extiende desgraciadamente sobre cuantos otros de insignificante magnitud pone su mano el radicalismo dominante.

Antójaselo al ministro de la Gobernacion, inspirado, segun dicen, por el influjo de un deudo suyo, reformar la marcha administrativa del Monte de Piedad y Caja de ahorros, depósito en que se encuentran los efectos de las familias necesitadas, y los ahorros que á costa de privaciones hace el trabajador y el jornalero. Nadie ni nada exigía esa reforma, porque su celosa administracion, sosteniendo viva la confianza de los imponentes, su mayor preocupacion era la de dar empleo á las sumas que aflujan en cantidad superior á las necesidades de los que á título de préstamo las solicitaban.

Pero el instinto reformista del ministro de la Gobernacion no podia detenerse en tales consideraciones. Forma un nuevo reglamento y crea un Consejo con las atribuciones que se le antoja concederle; pero varios de los nombrados para estos cargos los dimiten, fundando su dimision en razones que, segun un diario radical, cree el Gobierno que son atendibles.

Los dimitentes lo han sido los reelegidos del antiguo Consejo, señores marques de la Vega de Armijo, D. Emilio Bernar, D. José Mengibar, D. Santiago Angulo, conde de Villanueva de Perales, duque de Veragua y D. Francisco Pi y Margall. Ninguno de ellos asistió á la instalacion del Consejo, ni es probable que retiren sus dimisiones.

Dos veces ha intentado ingerirse el Gobierno en esa institucion por tantos títulos respetable, interviniendo en ella directamente; una en tiempo del Sr. Egeña, y otra en los momentos actuales; dos veces la opinion y los imponentes han rechazado esa ingerencia, y es muy probable que hoy tome otras proporciones que las que afectó en otro tiempo.

Déase explicaciones categóricas, como exige un periódico, de las causas que determinan esa reforma injustificada, porque hoy se teme que á los imponentes de la Caja de Ahorros les quepa la misma suerte que á los de la Caja de Depósitos.

Como la ley de enjuiciamiento criminal se ha hecho por las eminiencias jurídicas del radicalismo, cuyos servicios se dice que han sido premiados con largueza en la magistratura, llamamos la atencion de quien corres-

ponde para que se sirva dar alguna explicacion sobre la pregunta siguiente:

Vistas las reglas primera y segunda del decreto de 22 de diciembre último,

¿Qué enjuiciamiento corresponde á las causas por delitos graves cometidos despues del 15 de setiembre de 1870, y pendientes de sumario en 15 de enero actual?

Parece que hay sobre esto algunas dudas en ciertas audiencias, y bueno será que los hombres competentes, y acaso inspiradores del mencionado decreto, den alguna solucion á ellas. Si esas eminiencias no se sirven decir algo en el asunto, otro dia seremos más explícitos respecto á cosas y personas, para que el país aprecie el mérito que tanto se ensalza y lo demás que adivinará el curioso lector.

Ya en otra ocasion nos hemos ocupado del desatentado proyecto de ley de montes, presentado á las Cortes por el siempre célebre señor Echegaray; y aunque por entonces no tuvimos ocasion de reconocer que la prensa haya dado al asunto toda la importancia que realmente tiene, hoy sentimos la satisfaccion de no habernos equivocado en nuestro juicio, puesto que *El Fomento de la produccion nacional*, sociedad tan inteligente como respetable, compuesta de los hombres más importantes de Cataluña, considerando la cuestion como de alta trascendencia, ha elevado á las Cortes una valiente exposicion pidiendo que el tal proyecto sea desechado, porque *ni para prevenir el peligro se recurre á la injusticia, ni para combatir un socialismo imaginario se utiliza el mismo socialismo procediendo al reparto gratuito de tierras.*

El Fomento de la produccion catalán, despues de preguntar, aunque inútilmente, con qué derecho se desposea á los pueblos, sin indemnizacion de propiedades legítimas, ni cuál es el que tienen los individuos en calidad de tales á la propiedad comunal, establece consideraciones de perfecto y claro derecho, que no ya anulan el referido proyecto, sino que patentizan que precisamente en él es donde se eleva á jurisprudencia la práctica y doctrinas del comunismo.

Parécenos, sin embargo, inútil hablar de derecho y de justicia á los hombres del radicalismo, que en absoluto desconocen lo uno y lo otro: El asunto no debe, por lo tanto, considerarse en ese terreno, sino puramente como negocio.

Nosotros, ya que se trata de darle nuevo impulso, lo trataremos con más detenimiento y prometemos decir algo que avergüence á quien debe avergonzarse.

El Imparcial nos niega el agua y el ignis del partido constitucional, y nos declara incompetentes para hablar de los principios y de la conducta de aquel.

En verdad que tenemos que reconocer la autoridad de *El Imparcial*, y más aún hablando de nuestros rotos compromisos con la dinastía, pues no hay duda que nadie puede negar la competencia á un diario que publica un capítulo del *principio Machiavelo* y *La Loca del Vaticano*, contra la dinastía, y á las dos semanas acepta una cartera del monarca.

Desengáñese *El Imparcial*; nosotros podemos decir de los constitucionales, de sus principios y de su norma de conducta, lo que él no puede decir de sus queridos amigos los de la fraccion Becerra, los de la de Rivero, los de la de Zorrilla y los de las de tantos otros caciques, porque la estrella de *El Imparcial* sufre hoy un eclipse total visible en las regiones del poder y del radicalismo.

Esto enseñará á *El Imparcial* á pensar sobre lo *deleznable de las grandezas humanas.*

El señor duque de la Torre ha salido para sus posesiones de Andalucía, llamado por asuntos propios, creyendo que su estancia será de ocho ó diez dias.

Una numerosa y lucida concurrencia bajó á la estacion para despedir al ilustre viajero.

Partiendo de un supuesto equivocado, el *Tiempo* del 22 ha publicado un artículo favorable á la cuestion de la emancipacion de esclavos en nuestras Antillas; pues supone que la resolucion del Gobierno español tiene por base la emancipacion gradual, que encuentra el citado periódico excelente, y en realidad de lo que se trata es de la emancipacion inmediata con los aditamentos con que *placa* al espíritu filibustero dominante sazonar esta descabellada medida.

Sobre la nota de Mr. Fish al general Sicles, se expresa el citado diario en los siguientes términos:

«Grande interés ha excitado en los Estados Unidos un despacho que se dice ha enviado hace unos tres meses M. Fish al general Sicles respecto de la isla de Cuba. El

objeto de ese despacho era convenir á los españoles por su negligencia en llevar á efecto la ley de emancipacion votada por las Cortes hace dos años; pero que por influencia de los poseedores de esclavos en Cuba, se deja en la inaccion. Dicese que el despacho contenia la intimacion de que los Estados Unidos consintieran que el asunto se afectara como un negocio, en la proximidad de Cuba á sus propias fronteras, y de sus intereses comerciales en la isla. Se advertia al Gobierno español que si no introducia algun cambio en su política, no debía sorprenderse España si habia un cambio marcado en los señalamientos y en el temperamento del pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos.

El gobierno del general Grant no da lugar á las sospechas á que se prestaban los hombres de Estado agresivos y poseedores de esclavos de hace un cuarto de siglo, en su época era notorio que el partido dominante en los Estados Unidos deseaba transferir Cuba con toda su propiedad humana á la república, á fin de crear otro Estado esclavista y extender la supremacia de la Union en las regiones tropicales de América donde la esclavitud podía progresar y florecer. Cualquiera que sean las simpatías de una parte de la poblacion americana, no puede haber razon para suponer ahora que la nacion desee aumentarse con 600.000 negros más.

El Gobierno de Washington quedaria, por lo tanto justificado en tiempos ordinarios por tales advertencias y todos estarían dispuestos á desear que diesen resultado.

Los españoles dicen, no obstante, que el despacho no ha sido entregado, y que su determinacion de emancipar los esclavos en Puerto-Rico, como preparatoria de la emancipacion en Cuba, estaba ya decidida sin tal excitacion de fuera. Si el despacho ha sido retirado, es porque el Gobierno español ha entrado honradamente en el camino de cumplir sus compromisos. El mundo puede esperar á ver el resultado de los nuevos proyectos que se han acordado durante los dos meses últimos. Si no condesen á nada, seria censurada la obstinacion de España en todos los países del globo; pero no podemos pronosticar un resultado semejante. La emancipacion podrá ser limitada en su extension y lenta en su realizacion; pero creemos que esté sinceramente decidida.

El Imparcial ha bosquejado perfectamente el cuadro de la situacion, y sobre todo de esas Cortes que no tienen ejemplo en nuestros fastos parlamentarios.

Véase lo que dice el colega acerca de su laboriosidad:

«El presupuesto de gastos, dice, que determina los servicios públicos no se ha discutido, y sin él es imposible arreglar la hacienda y establecer una liquidacion para ulteriores reformas en los ingresos y los gastos. La ley sobre reemplazo del ejército, abolendo las quintas, es cuestion de honra para el partido y se halla todavía pendiente.

Lo están tambien: La secularizacion de cementerios. La abolicion de las matriculas de mar. La abolicion de la esclavitud. Desamortizacion de montes. Abolicion de las prestaciones señoriales. Incompatibilidad parlamentaria. Guardia rural.

La de acusacion al ministro Sagasta. Y otras muchas, como la abolicion de la pena de muerte para los delitos políticos, etc., etc.»

Sobre esto no queremos añadir un solo comentario, porque seria desvirtuarlo, asi como tampoco sobre este otro que traza *La Epoca* de la política radical.

Nuestro colega dice: «La política radical va siendo decididamente una serie de saldos hacia atrás.

El Gobierno ha retrocedido en la cuestion del impuesto sobre títulos y condecoraciones. Anuncia su propósito de retroceder en lo relativo á la manera de pagar ó de no pagar la tercera parte de los intereses de la Deuda.

Ha retrocedido en la cuestion Hidalgo. Ha retrocedido en la secularizacion de los cementerios. Ha retrocedido en su proyecto de abandonar el Peñon de la Gómera.

Ha retrocedido en el plan de acusacion del ministro Sagasta. Ha retrocedido en la reunion de una nueva ley de orden público, que anunció en el discurso del trono, y de los tribunales de partido, en vista de las insuperables dificultades que encuentra.

En lo único que no retrocede es en sus prácticas constantes de conceder fijas de generales y brigadieres, de otorgar indultos y de fomentar con sus doctrinas disolventes la guerra civil y la anarquía.

Ya que tan poco trabajo le cuesta retroceder, nos alegráramos de que tuviese el acierto de no persistir en los proyectos reformistas, que amenazan la integridad del territorio.

Ha retrocedido en el proyecto de ley de reemplazos, aceptando un voto particular contrario á lo que él habia querido, y á lo que cree mejor.

Ha retrocedido en la ejecucion de la reforma de la administracion municipal de Puerto-Rico, de la que ya se anuncia la suspension.

Ha retrocedido en la adopcion de la medida de separar los dos mandos superiores en la misma isla.

Hay quien asegura que está ya aceptando la probabilidad de tener que suspender el plantamiento del jurado, y de los tribunales de partido, en vista de las insuperables dificultades que encuentra.

En lo único que no retrocede es en sus prácticas constantes de conceder fijas de generales y brigadieres, de otorgar indultos y de fomentar con sus doctrinas disolventes la guerra civil y la anarquía.

Ya que tan poco trabajo le cuesta retroceder, nos alegráramos de que tuviese el acierto de no persistir en los proyectos reformistas, que amenazan la integridad del territorio.

Con tal Gobierno y tales Cortes, se ha convertido en la casa de Tócame-Roque esta pobre nacion.

Dice *La Correspondencia*: «La comision mixta de senadores y diputados para nombrar ministros del Tribunal de Cuentas se reunió ayer tarde en el Senado, aprobando en un todo el dictamen de los Sres. Guardia y Eraso, que comisionan la subcomision. Parece que en él se establece, como conclusion, ordenar al presidente del mismo Tribunal que en el término de segundo dia dé posesion á los ministros nombrados.»

Con este motivo hemos oido decir que el pre-

terminar el siglo XVI, cuando ninguna nacion europea, y ménos las ricas y conquistadoras, como España, pensaban en la primera instruccion ni en nada semejante. Detalla el cronista con timidez á vuela-pluma el sistema del P. Plasencia, copiándolo de otros escritores más antiguos, que dice lo trataron tambien á la ligera, quizás por no querer agravar con estas niñerías su propia seriedad, y ni aún en lo PP. jesuitas, que siguieron en la educacion los pasos del placentino, se dan este ensayo más importancia, como puede verse en el libro II, cap. XXII de su apreciable crónica (1). Tanto se muda el espíritu de los tiempos, que los antiguos desdeñaban lo que nosotros estimamos por más útil y beneficioso á la humanidad. ¡Inapreciables lecciones de la historia!

(1) Labor evangélica de la Compañía de Jesús en Filipinas, por el P. Francisco Collin.—Madrid, 1683, en folio.

«escuelas con prontitud, siendo para los niños un dulce atractivo la dulce afabilidad, y un hechizo para los indios el que á sus hijos los acaricien y traten bien. ¡Cuánto les costaría á aquellos siervos de Dios un empeño tan singular, no cabe en ponderacion, pues siendo este instituto contra libertad, que tanto apeetece en todo el mundo la edad pueril, en unos muchachos hechos á montes, bosques y soledad, viviendo á su gusto brutal, sin racional sujecion, el reducirlos á una escuela para aprender, hasta hoy se considera insuperable dificultad.»

(1) Estado de las Islas Filipinas en 1810, brevemente descrito por Tomás de Conyn.—Madrid, imprenta de Repullés, 1830, en 4.º

«Como la ley de enjuiciamiento criminal se ha hecho por las eminiencias jurídicas del radicalismo, cuyos servicios se dice que han sido premiados con largueza en la magistratura, llamamos la atencion de quien corres-

(2) Crónica citada del P. San Antonio.—Parte II.

nave, á gentes inexpertas entregada. Recordando que todavía á principios de este siglo empuñaban el baston de la autoridad en el Archipiélago «manos que acababan de soltar la «entena ó el arado,» segun la gráfica expresion de un escritor sesudo (1) se comprenderá la calidad de los alcaldes y encomenderos, que Méjico arrojaba sobre las playas de Luzon como una espuma social.—«La justicia estaba entre Martes y Mercurios, dice otro autor más antiguo entre mercaderes y soldados.» (2).

(1) Estado de las Islas Filipinas en 1810, brevemente descrito por Tomás de Conyn.—Madrid, imprenta de Repullés, 1830, en 4.º

pedagógica particular aficion, aquí es donde hallarán más grande al monge placentino, y su espíritu más elevado, que puso por obra un plan digno de un sapientísimo legislador.

(2) Crónica citada del P. San Antonio.—Parte II.

Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE ENERO. Alicante 23.—Trigos de 45 á 48 y de 40 á 46 rs. fanega...

Sevilla, 24.—Trigo, de 45 á 46 reales fanega; cebada, de 25 á 26 rs. id.;

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el 28 de Enero...

COLEGIOS.

Instituto Industrial, calle de Atocha, 14, piso bajo de Ministerio de Fomento. Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115...

ASOCIACIONES

Asociación de Beneficencia domiciliar, calle de Santa Catalina de los Donados, núm. 4. Asociación de Ayudantes de Obras públicas...

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26. Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de León, núm. 21...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Table with subscription rates: CIRCULACION, PRECIOS DE SUSCRICION, PUNTOS DE SUSCRICION. Includes rates for Madrid, Provincias, Ultramar and Extranjero.

Se suscribe también en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. ARROGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID...

LA CASA DE MATÍAS LOPEZ CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes: CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y SOPAS...

EL LIBRO DEL PUEBLO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID...

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA. Madrid, calle del Príncipe, 37, contiguo al teatro. CASA EN PARIS 50 faubourg Saint-Denis...

EL CÓDIGO PENAL DE 1870 CONCORDADO Y COMENTADO POR D. ALEJANDRO GÓMEZ DE SERRA...

VENTA DE UNA FINCA A voluntad de sus dueños se vende un posesion de utilidad y recreo, situada en la provincia de Albacete...

SASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martín, 11 y 13.—Gran casa de confección de prendas de vestir con elegancia y economía...